



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-157-2018**

Señor  
Rigoberto Guamantaqui  
**Presidente de la Comisión de Legislación**  
Presente

De mi consideración:

**REF:** SC-RL-027-2018 FW 13400  
**FECHA:** 29 de marzo de 2018  
**ASUNTO:** "Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de marzo de 2018**, visto el contenido del oficio SC-RL-027-2018, suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza, referente al proyecto de "Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato", presentado por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";
- Que, mediante resolución SCM-17-0137, del 6 de junio de 2017, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para análisis y conocimiento el proyecto "Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato", presentado por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, mediante oficio SC-RL-062-2017, del 6 de junio de 2017;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*M.L.S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-157-2018  
Página 2

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-317-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de junio de 2017, se resuelve en su numeral 2: “Solicitar un informe técnico – jurídico de todas las dependencias involucradas en el tema, previo a la aprobación en primer debate del presente proyecto de Ordenanza, considerando que se derogaría los siguientes cuerpos normativos: “Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”; “Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de Plazas y Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato”; la “Cuarta Reforma Codificada del reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la vía pública “SIMERT” de la ciudad de Ambato”; y la “Ordenanza de Funciones de la Policía Municipal en el Ordenamiento de la Ciudad”.”;
- Que, mediante Resolución RC-519-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de octubre de 2017, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “Dar por conocido el oficio s/n con flow 40602, suscrito por varios señores concejales y que se presenten a los señores concejales los informes técnicos y jurídicos de la Ordenanza, así como también el COMSECA entregue la información que habría sido recabada respecto al trabajo autónomo en un término de 5 días, a partir de la notificación de la presente Resolución”;
- Que, mediante oficio SC-RL-027-2018, el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, solicita se incorpore en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 20 de marzo del año en curso el análisis y discusión del presente documento para que el “Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato,” sea aprobado en primer debate y pase a la comisión especial que preside y que los informes presentados por el área administrativa sean analizados y discutidos en la misma;
- Que, se acoge la sugerencia del señor Alcalde en la presente sesión, a fin de que se remita el proyecto de “Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato”, a la Comisión de Legislación, a fin de que depure el documento y lo presente al Concejo Municipal para ser aprobado en primera instancia.

**RESOLVIÓ**

Remitir el “Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato”; a la Comisión de Legislación, a fin de que depure el documento y lo presente al Concejo Municipal para ser aprobado en primera instancia.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (49 hojas)

c.c. Sec. Ejecutiva Alcaldía  
Sonia Cepeda

Financiero

Servicios Públicos

Concejal Robinson Loaiza

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: [www.ambato.gob.ec](http://www.ambato.gob.ec)

